

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mirta RODRIGUEZ, DNI N° 16.034.157 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la necesidad urgente de una ayuda económica ya que es madre soltera con un bebe de tan sólo un año, debe alquilar su pequeña vivienda y se desempeña como empleada doméstica.

Que su realidad es angustiante, ya que no le permite mantener a su pequeño, y esta Presidencia considera oportuna brindarle una ayuda económica para permitir sobrellevar este momento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señor Mirta RODRÍGUEZ, DNI N° 16.034.157 con domicilio en calle Fagnano 1274 (Al fondo) de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora RODRÍGUEZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312 /95.-

